

CONSTANCIA SECRETARIAL El Doncello, Caquetá, Septiembre 22 de 2020. En la fecha paso el presente expediente al despacho del señor Juez. Provea.

MARIA CRISTINA NOREÑA
Sria.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
El Doncello Departamento del Caquetá, Septiembre veintidós (22) de dos mil veinte (2020)

ASUNTO Ejecutivo Hipotecario
RADICACION N°. 2018-00040-00.
DEMANDADO PABLO CESAR CASTAÑO GRISALES
DEMANDANTE BANCOLOMBIA S.A
APODERADO NELSON CALDERON MOLINA

El apoderado demandante ha solicitado que se fije nueva fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate respecto del bien inmueble ya embargado, secuestrado y avaluado en este asunto.

De conformidad con el artículo 448 Código General del Proceso, no encontrándose irregularidad alguna que deba ser saneada en este proceso, el Juzgado Promiscuo Municipal del Doncello Departamento del Caquetá,

R E S U E L V E:

PRIMERO.- Señalar la hora de las **cuatro de la tarde (4:00 p.m)** del día **nueve (09) del mes de noviembre del dos mil veinte (2020)**, como fecha para que tenga lugar el remate del bien inmueble distinguido con la **matricula inmobiliaria N°. 420-34568** de la oficina de Instrumentos Públicos de Florencia, ubicado en la carrera 6 nro. 7-47/51 de la nomenclatura urbana de El Doncello y avaluado en la suma de **\$ 91'320.000,00** y propiedad del demandado señor **PABLO CESAR CASTAÑO GRISALES** con c.c. 1026564003

SEGUNDO.- La base del remate será el **setenta (70 %)** del avalúo del inmueble, como se dejó anotado anteriormente

TERCERO: En su oportunidad, expídase el aviso de remate para las publicaciones de que trata el artículo 450 CGP, el cual se hará a través de la emisora local Linda Stereo y en cualquier otra emisora adscrita a la cadena radial caracol o RCN.

CUARTO: La audiencia de remate se realizará de manera presencial en este despacho judicial, diligencia que se realizará observando los requisitos mínimos de bioseguridad para protección contra el virus Covid-19.

NOTIFIQUESE.

El Juez.,

BERNARDO IGNACIO SANCHEZ CELY

Constancia secretarial. El Doncello Caquetá, septiembre 22 de 2020. En la fecha se deja constancia que el auto que precede, se notificará por Estado Electrónico en la página Web de la Rama Judicial, conforme dispone el artículo 9 del decreto 806 del Ministerio de Justicia, fechado junio 4 de 2020 y emitido con ocasión de la pandemia virus COVID -19. Conste.

MARIA CRISTINA NOREÑA
Sria